

# Que no haya veto del Gobernador: Quiroga Romero.



FOTO: Internet

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** La diputada **Milena Quiroga Romero**, propuso ante el pleno, una iniciativa de reforma a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur**, con el fin de que la terna de aspirantes al cargo de comisionado del Instituto de Transparencia, emane al cien por ciento de las propuestas que realice la sociedad civil, de conformidad con la convocatoria que se expida, informa el **Congreso del Estado**.

**Milena Quiroga** explicó que, en el año 2016, hubo una reforma a la **Constitución Política de Baja California Sur**, para armonizarla con los nuevos lineamientos en materia de

transparencia federales; dicha reforma establecía que, para la elección de los comisionados del Instituto de Transparencia, se debería integrar una terna, compuesta por dos propuestas de la sociedad civil y otra emanada de las fracciones parlamentarias del **Congreso del Estado**; y de igual forma se estableció la atribución, a cargo del **Gobernador** del Estado, de hacer valer su derecho de veto, para objetar el nombramiento de algún comisionado.

*“Desde mi perspectiva, ambas condiciones deben eliminarse del texto constitucional y, por lo tanto, del procedimiento previsto en la Ley de Transparencia, para hacer aún más ciudadano el proceso de elección de los referidos comisionados”,* indicó Milena Quiroga.

La legisladora del partido **Morena**, planteó que, la persona que resulte electa para comisionada o comisionado en el procedimiento implementado por el congreso, y regulado por la ley de transparencia, no pueda ser objetada por el titular del Poder Ejecutivo, siendo así que, propone reformar el artículo 13 de la **Constitución Política** local y el artículo 45 de la **Ley de Transparencia** respectivamente. La iniciativa también plantea que se modifique, en la ley, la alusión que se hace a la comisión de transparencia, para quedar como *“transparencia y anticorrupción”*.